

DECRETO N° 001/2021
CRESPO (ER), 05 de Enero de 2021

VISTO :

La Licitación Privada N° 03/2020 y la Nota presentada por la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA", y

CONSIDERANDO :

Que el ítem n° 27) de la mencionada licitación, referente a la adquisición de polainas de cuero, fue adjudicado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA", según Decreto N° 040/2020.

Que la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA" mediante nota informa los motivos por los cuales no pudieron hacer entrega del ítem n° 27) Polainas de cuero, que le fuera adjudicado por un total de \$ 10.600,00.

Que debido a la situación presente que estamos transitando del COVID-19, la mencionada firma incurrió en inconvenientes con el abastecimiento de materias primas y en reducción de personal, quedando imposibilitada de cumplir con sus obligaciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese dejar sin efecto la adjudicación del ítem 27) de la Licitación Privada N° 03/2020, aprobada por Decreto N° 040/2020, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Tesorería, a la Dirección de Desarrollo Humano y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

